



SELO QVARTO. VEINTE
TRES AÑOS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS. Y SES
SENTA.

de trescientos, treinta y quatro r. de r. y lo demas q. consta del
Testim. presentado; Los S. D. Geronimo Taxandona Re-
saca y Joseph Monteagudo Jurado, quienes lo aceptaron
y firmaron cumplida con este encargo, haciendo las partes
sus diligencias.

Cartas en los
Carcel. II.

Jose la relacion firmada q. da Joseph Molina maestra
Alcaide de los gastos ocasionados en los reparos q. ha
hecho en la Real Carcel de esta Ciudad, en fuerza de acuer-
do de diez de mayo pasado de este año, y orden de los
Señores d. Joachin Rigualme y d. Antonio Rocamora
Reidores, Comisarios para los alimos de los presos
en ella, importante trescientos y cinquenta reales
diez y siete mrs. ^{on} segun parece de ella. La Ciudad
haviendo oyo y q. el racionero tiene supliya estos
gastos, segun lo manifestado por el S. d. Antonio Rocamora
Reidor y mo de los q. lo han intervenido por la
prezision q. hubo de executar dho reparos, a vene-
ficio de los pobres de la carcel, y para precaver los
perjuicio q. se temian de las muchas enfermedades
q. se experimentaban; Acordo, los incluya en

